

¿Es posible controlar los daños de la reforma judicial para los inversionistas?

Cuestión Publius XIX/XXIV
12 de septiembre del 2024, p. 1.

La Cuestión

Para muchos la reforma judicial constitucional de septiembre implicará un deterioro radical y definitivo de la seguridad jurídica de los inversionistas en México (ver *Anexo*). El sistema judicial mexicano tenía amplias oportunidades de mejora, pero a nivel federal (y en algunos estados) operaba de manera razonablemente profesional. Al sector eléctrico los juzgados y tribunales federales le permitió defenderse de acciones arbitrarias e inconstitucionales del gobierno en los últimos años. La reforma judicial cambia radicalmente esa situación, los nuevos jueces, magistrados y ministros serán electos por la población a partir de listas mayoritariamente elaboradas por el Ejecutivo y el Congreso, ambos bajo control del mismo gobierno del que podrían necesitar defenderse en el futuro (ver *Verbatim*).

Sin embargo, algunos consideran que los mayores daños de la reforma judicial podrían ser controlados en su implementación. La presión de EUA y de los inversionistas extranjeros amenazando con arbitrajes, además de los tribunales internacionales de derechos humanos aumentarán. La cuestión clave de esta reforma es quiénes acabarán siendo los candidatos a jueces, magistrados y ministros. Los inversionistas respirarían más tranquilos si en la legislación secundaria, en la convocatoria del Senado y en el trabajo de los comités de evaluación que elegirán a los candidatos se establecen reglas o criterios que favorezcan personas provenientes de la carrera judicial y comprometidas con la seguridad jurídica. Las listas de los candidatos de la presidenta Sheinbaum y del Congreso dominado por su partido serán particularmente importantes para los inversionistas, sobre todo aquellas de candidatos a juzgados y tribunales donde se diriman cuestiones especializadas de energía, infraestructura o temas fiscales. Y las más importantes serán las listas de candidatos a la Suprema Corte y al nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (el cual requiere de una ley que le de estructura y regule sus funciones), ya que desde ahí se dirigirá al nuevo sistema de justicia emanado de la reforma. Aunque, aún proponiendo a perfiles técnicos, experimentados e imparciales, estarán expuestos a influencias y presiones políticas de las que antes estaban más protegidos.

El control de daños de la reforma judicial es posible, pero también difícil de llevar a cabo. Una buena señal fue la invitación del gobierno al Poder Judicial a que formule propuestas de legislación secundaria y a establecer una mesa de transición vía la ministra Batres (ver *Verbatim*). Sin embargo, el control de daños enfrentará dos obstáculos fundamentales, uno técnico y otro político. Los plazos de implementación de la reforma son increíblemente cortos (ver *Ex Post*). La convocatoria debe publicarse en un mes, la legislación secundaria en tres meses, y las listas de candidatos en febrero. Pero el obstáculo político es el verdaderamente importante, y se refiere a si el gobierno de Claudia Sheinbaum y el Congreso dominado por su partido tendrán la voluntad política de elegir candidatos a jueces amigables con los inversionistas. Después de todo, algunos de los motivos fundamentales esgrimidos por AMLO para la reforma judicial son precisamente evitar que los jueces frenen sus reformas estatistas en energía o minería o que le impidan cobrarle impuestos a los empresarios. Reformar al Poder Judicial para acabar con jueces que hagan valer la seguridad jurídica en materia fiscal o tutelen los derechos adquiridos por inversionistas en energía va en línea los objetivos políticos de AMLO, aunque Sheinbaum podría tener otras prioridades y formas de ejercer el poder.

¿Es posible controlar los daños de la reforma judicial para los inversionistas?

Cuestión Publius XIX/XXIV
12 de septiembre del 2024, p. 2.

Ergo

Ningún control de daños tendrá lugar sin presión política. Si algo demostró la no-negociación de la reforma judicial es que desde la debilidad es muy difícil negociar. La oposición fue débil, estaba dividida e integrada por gente susceptible de ser chantajeada. La mayor resistencia vino del personal del Poder Judicial, de la sociedad civil, organismos empresariales y de EUA, así como de los mercados, calificadoras y medios internacionales. Son esas resistencias las que explican la voluntad del gobierno de abrir una mesa de negociación con la Suprema Corte.

Pero la reforma judicial ya generó un costo inevitable. En política y en derecho forma es fondo y esta reforma constitucional judicial se logró de manera poco pulcra y dirigida a someter el Poder Judicial, con gran costo al prestigio internacional de México. Y tristemente, el control de daños será solo eso: control de daños. Aunque los moderados del equipo de Sheinbaum se esfuercen y logren anuncios de inversiones (finalmente en 2024 y 2025 México seguirá siendo socio del T-MEC y país con grado de inversión), los grandes números económicos de los primeros años de la administración Sheinbaum serán necesariamente mediocres después de estas reformas. Pero sin esfuerzos por hacer control de daños podrían ser mucho peores, mucho antes.

Ex Post: Publicación e implementación de la reforma judicial

13/sept/24: Congreso Federal realiza cómputo y declaratoria de reforma constitucional.

17/oct/24: Senado emite convocatoria para registro de candidaturas.

17/dic/24: Fin del plazo para que el Congreso realice las reformas legales necesarias.

June/1/25: Elección de ministros, magistrados electorales y el 50% de los jueces y magistrados.

17/sept/24: Ejecutivo Promulga y publica la reforma constitucional.

30/oct/24: Fin del plazo para interponer acción de inconstitucionalidad.

6/jun/27: Elección del 50% restante de los jueces y magistrados.

Verbatim

"Imagina que eres director de una empresa multinacional luchando contra una estatal que está compitiendo de manera desleal. Tus abogados dicen que tienes un caso sólido, pero el juez es aliado del partido gobernante, el regulador es un funcionario del gobierno que es dueño de tu competidor y la autoridad fiscal está amenazando con encarcelarte mientras verifica si tus facturas podrían ser fraudulentas".

Michael Stott, "Business concerns intensify over Mexico's constitutional shake-up", Financial Times, 4 de septiembre de 2024.

"Hago un llamado a la prudencia [...] Corresponde a la Corte asumir el papel de liderazgo [...] Es necesario generar las condiciones que permitan participar constructivamente en la nueva época democrática que configurará a este Poder [...] Me permito proponer [...] Formular una propuesta de reformas en la legislación secundaria.

Ministra Lenia Batres, Carta al Pleno de la Corte, 12 de septiembre del 2024.

Equipo Publius



César E. Hernández
Socio Director
cho@publius.com.mx



Eunice Hernández
Socia
eho@publius.com.mx



Lázaro Benavides
Asociado
lbl@publius.com.mx

Anexo. Reacciones internacionales a la reforma judicial.

Cuestión Publius XIX/XXIV
12 de septiembre del 2024, p. 3.

Actor/Fecha	Declaración
Carta de asociaciones empresariales al Departamento de Estado (21/ago)	<i>“Su aprobación generaría un estado de incertidumbre en la relación comercial y la revisión del T-MEC en 2026 podría ser dañada [...] Sin un recurso justo y predecible para los inversionistas, la implementación del T-MEC enfrentará mayores presiones”.</i>
Ken Salazar Embajador de EUA en México (22/ago-5/sept)	<i>“La elección directa y política de jueces no resolverá la corrupción ni fortalecerá al Poder Judicial [...] debilitaría los esfuerzos para hacer realidad la integración económica de América del Norte [...] elimina los requisitos para tener a los jueces más calificados [...] Deberá analizarse la viabilidad del T-MEC”.</i>
HSBC (29/ago)	<i>“Nuestras proyecciones suponen que habrá modificaciones a la reforma para aliviar las preocupaciones de los inversionistas. Si no se realizan ajustes, la perspectiva del peso mexicano cambiaría sustancialmente”.</i>
Moody’s Ratings (11/sept)	<i>“La reforma será significativa para la calidad crediticia soberana de México, moderada para las empresas financieras y no financieras calificadas, moderada para empresas de energía e infraestructura, y relativamente baja para los bancos [...] debilitará los pesos y contrapesos, lo que podría poner en riesgo la fortaleza económica y fiscal de México”.</i>
Carta de congresistas al USTR (5/sept)	<i>“Las reformas propuestas parecen comprometer el acceso de los inversionistas estadounidenses a un marco regulatorio estable, predecible e imparcial [...] Mientras nos preparamos para la revisión del T-MEC en 2026, es imperativo que cada país socio respete la integridad del acuerdo”.</i>
Resolución de la Cámara de Representantes de EUA (10/sept)	<i>“Genera preocupación que [...] puedan tener un impacto negativo a largo plazo en las instituciones democráticas [...] Expresamos profunda preocupación de que las reformas puedan contradecir los compromisos asumidos en el T-MEC, poniendo en riesgo importantes intereses económicos y de seguridad compartidos”.</i>